



Córdoba, 20 DIC 2019

Expte, Ref.: 0060298/2019

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones el Dr. Agustín Berti, Director Alterno de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas del Centro de Estudios Avanzados, solicita la admisión de Omar Horta – DNI N° 18.731.832 como estudiante de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Omar Horta no posee título de grado universitario o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo, requisito necesario para acceder a la formación de posgrado.

Que las modificaciones al art. 39 y la incorporación del art. 39 bis a la Ley 24521, efectuadas mediante la Ley 25754, permiten la admisión de postulantes que no cuenten con dicha titulación, siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde a la carrera y aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla satisfactoriamente.

Que la Res. HCS 279/04 establece los criterios y procedimientos especiales para la admisión a las carreras de posgrado para aquellos aspirantes que no poseen título de grado universitario, siendo atribución del Comité Académico de cada carrera asegurar el cumplimiento de los mismos

Que el Comité Académico de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas ha emitido su dictamen (fs. 2-4) donde consta que el Sr. Omar Horta cuenta con una extensa y suficiente trayectoria laboral a pesar de no contar con título de grado y en el que sugiere se solicite un examen de admisión para evaluar los conocimientos generales del aspirante en relación a las materias troncales de la carrera, y en caso de que sea aprobado, se de curso a la solicitud de admisión.

Que a fj. 11 obra el resultado favorable de dicho examen de admisión

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Admitir al Sr. Omar Horta – DNI N° 18.731.832 como estudiante de la Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar


DRA. GUADALUPE MOLINA
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1446